



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

## ACTA N° 331/15 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día **veintisiete de octubre de dos mil quince**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS. Están presentes: el Sr. Vicerrector, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, los Consejeros Decanos: de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Viviana RETA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Héctor FLORES, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Daniel MORÁN; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES y la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PERYERA. Docentes: Ing. Miryam GRZONA, Ing. Cecilia LARTIGUE, Lic. Martha HORAS, Mag. Liliana GÓMEZ, Mag. Mónica GÓMEZ, Mg. Fernanda RIVAROLA, Lic. Walter OLGUÍN, Dr. José SALONIA, Dr. Eduardo BORKOWSKI, Dr. Rolando BELARDINELLI, Dr. Gabriel RAMOS. Alumnos: Srta. Agustina MEDINA, Adriana AMIEVA RODRÍGUEZ, Sr. Juan Manuel VERDOIA, Sr. Lucas Martín GARCÍA MUÑOZ y Sr. Emiliano MUCH GHIGLIONE. Consejero Graduado: Ing. José Luis Horacio PUTEELLI. Escuela Normal: Prof. Alejandra QUINTEROS. No Docentes: Sra. Beatriz DOMÍNGUEZ, Tca. Marcela KORDICH y Tco. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General, Esp. José Luis MARTÍNEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

### I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector informa que el día 29 de octubre se va a desarrollar en Merlo un Programa de Formación Docente sobre Prácticas de Turismo. Ese modulo es consecuencia de una decisión del Ministerio de Educación de coordinar las prácticas de turismo en distintas regiones del país y la Universidad Nacional de San Luis, a través de la Facultad de Turismo y Urbanismo ha sido designada sede regional para la capacitación. Es importante porque nuclea a todas las Universidades Públicas de Córdoba, La Rioja, San Juan, Mendoza y La Pampa y convierte a la Facultad de Turismo y Urbanismo en un referente regional sobre el tema. Así ha sido entendido por el Ministerio, porque es la primera Universidad Pública que tiene la carrera de Licenciatura en Hotelería y Turismo con los estándares del Ministerio de Educación y avalada por el Ministerio de Turismo. Para nosotros es una cuestión muy relevante, que pone a la Facultad de Turismo y Urbanismo en la consideración regional y que además congrega la presencia de universidades privadas. La financiación de este evento, corre íntegramente por parte del Ministerio de Educación y coordinado por el Ministerio de Turismo de la Nación. Se realizará los días 29 y 30 de octubre próximo, con la presencia de autoridades de ambos Ministerios.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

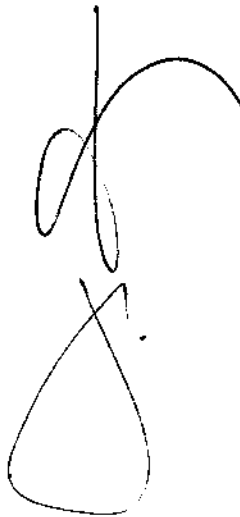
- Se realizaron el 13 de octubre las Olimpiadas Universitarias Deportivas, que permitieron la participación de una amplia delegación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis en los juegos universitario olímpicos, que además han tenido una destacada participación en varios deportes, en especial en básquetbol. La Universidad ha hecho un esfuerzo muy considerable, para solventar el traslado y la participación de una delegación muy numerosa de aproximadamente 200 estudiantes.
- Comenzó el ciclo de capacitación para el personal No Docente, con un curso sobre Introducción a la teoría de conflictos y mediación de pares, que es parte de lo anunciado hace algunas sesiones, sobre los distintos ciclos de capacitación para el sector No Docente.
- Referido a este mismo Sector, el día viernes 30 de octubre comienzan las primeras Olimpiadas Deportivas, Sociales y Culturales de las Universidades Nacionales, que se realizan en San Luis. Es un evento muy importante para el Sector y para la Universidad.
- Hemos anunciado el pase a planta permanente de 28 agentes contratados del sector No Docente de la Universidad, lo cual ha implicado un esfuerzo considerable de la Universidad, que tiene que ver con conseguir los cargos genuinos y el financiamiento que ha sido otorgado por el Ministerio de Educación, en un tratamiento conjunto entre el gremio No Docente, APUNSL y el Rectorado de la Universidad. Nosotros asumimos con 357 empleados no docentes contratados y hemos pasado a planta en este momento casi 80 agentes y está en carpeta la posibilidad de pasar a planta antes de fin de año 20 más, y tenemos 15 cargos más otorgados por el Programa de Televisión Pública Digital Abierta. Por lo tanto al término de este año, casi el 30% de los empleados contratados pasarán a planta permanente, lo cual es un trabajo sostenido y se empiezan a ver los frutos del manejo presupuestario de la planta No Docente de la Universidad, en una acción y trabajo conjunto con el gremio, que me parece que permite que se consolide este proceso y podamos mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores de la Universidad. Además, consecuentemente con lo dispuesto en una Resolución Rectoral, se pasarán a contratos, a algunos trabajadores que están como monotributistas.
- Se inauguró la página web del Camping La Florida.
- Se ha prorrogado el plazo de presentación de candidatos para el Premio Mauricio López.
- Se realizó el Encuentro de la Universidad Latinoamericana sobre Protección y Promoción del Trabajo Docente, que llevó a cabo la Facultad de Ciencias Humanas con panelistas del exterior, en un encuentro importante sobre la temática.
- Se celebró el 30 aniversario del Anuario Latinoamericano de Educación Química, que es una de las revistas que publica la Universidad con amplia trayectoria.
- He promulgado una Resolución suspendiendo el ingreso de personal no docente como contratado, hasta que se reúnan ciertas condiciones que permitan equilibrar el número de personal de planta permanente y de contratados.
- En la última sesión de Consejo Superior se me autorizó un viaje para participar del Congreso Americano de Educación Internacional, que se realizó en Ecuador la semana pasada. Realmente fue un evento muy interesante, donde tuve el gusto de participar en un panel con autoridades de distintos lugares de América, sobre planificación de Políticas Públicas de Ciencia y Tecnología, con la Ministra de Educación de Cuba, el

M. Horas



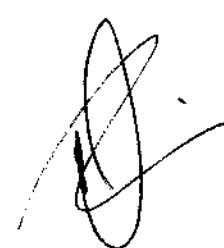
Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Presidente del CONICET, la Ministra de Educación de Costa Rica, el Secretario de Políticas Universitarias de Ecuador. Tuve una participación en un panel sobre Políticas Innovadoras de Ciencia y Tecnología propuesto por el CIN y encabezaba la delegación oficial del CIN de la Argentina, con lo cual hicimos reuniones bilaterales con distintas delegaciones de América, para concretar acuerdos bilaterales con diversas comunidades académicas de América. Muy en particular está avanzado un acuerdo con la Universidad de Canadá, para hacer distintas acciones conjuntas; en particular el proyecto de doble titulación, por lo cual les solicito a los Decanos que nos ayuden a juntar antecedentes de colaboración existentes con Canadá que nos permitan aprovechar los acuerdos bilaterales que se logren.

## II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

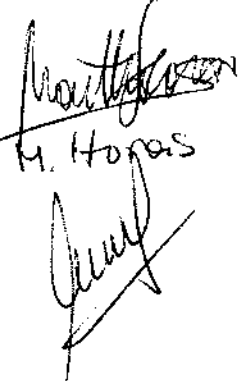


----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Graciela MAY por viaje, está la Suplente Marcela KORDICH, 2) Evelyn BECERRA, por razones académicas, está la Suplente Mónica GÓMEZ, 3) Liliana MENTASTY por razones de gestión, 4) Elisa GARCÍA por razones académicas.

\*Retiros: Sr. Rector a las 10:30 hs., Héctor FLORES, Myriam GRZONA y Fernanda RIVAROLA a las 12:00 hs, Julio RABA y Agustina MEDINA a las 11:30 hs.

----- El Cuerpo decide justificar todas las inasistencias y autorizar los retiros.

## III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN



\*Acta 329 (29/09/15) y Acta 330 (13/10/15)

----- El Sr. Rector expresa que están a consideración las Acta 329 y 330, las cuales fueron enviadas por mail a los Consejeros y no se recibió observación alguna, por lo cual pone a votación la aprobación de las mismas.

----- El Cuerpo decide aprobar las Acta 329/15 y 330/15.

## IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Sr. Rector solicita la inclusión al orden del Día del EXP-USL:3184/15 mediante el cual propone la designación del Abogado Marcelino INSUA como Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, con sede en Villa Mercedes.

----- El Sr. Rector explica que debido a la renuncia del Subsecretario de SAEBU de la delegación Villa Mercedes, Mg. Claudio Ariel Salas y ha estado a cargo de la misma el Secretario de SAEBU, Contado Julio SOSA y corresponde para un mejor desempeño de esa Subsecretaría, es necesario cubrir ese cargo y por ello propone la designación del Abogado Marcelino INSUA.



----- El Cuerpo decide aprobar la inclusión del tema al Orden del Día.

## V.- ASUNTOS ENTRADOS

1) **EXP-USL: 6413/15** Rector UNSL, Dr. Félix NIETO QUINTAS solicita tratamiento en Paritarias Docente del Proyecto de elección directa del Rector de la Escuela Normal "Juan P. Pringles".

----- El Señor Rector informa que este tema de elección directa del Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" se trató en el Consejo Superior hace un par de meses y había varias propuestas presentadas de los gremios docentes como ADU y SIDIU y una propuesta del Rectorado de la Universidad. En un inicio las propuestas tenían puntos en común y bastantes diferencias en algunos artículos. Esto con acuerdo del Consejo se llevó a Paritaria Particulares Docentes y luego de un trabajo conjunto y de compatibilizar posiciones se ha llegado a una situación de acuerdo bastante importante; donde hay puntos que resolver pero diría que el núcleo central de la propuesta está consolidado. Para el tratamiento de este tema es necesario recorrer la Ordenanza Artículo por Artículo y ver con detalle las diferentes opciones que hay en algunos artículos para que podamos discernir sobre ellas y votar. Remarca que el acuerdo del marco general es bastante grande.

Propone que para el tratamiento de este tema se realice una sesión extraordinaria y se pueda ir viendo en la pantalla artículo por artículo para tomar las decisiones correspondientes. Reitera que está suficientemente consensuado el núcleo estructural de lo que significa la elección del Rector. Propone que se realice los primeros días de noviembre una sesión extraordinaria del Cuerpo para que se discuta este tema en profundidad.

-----El Consejero RABA, expresa que no tendría inconveniente, pero por problema de la participación de los Consejeros de Química pediría que la reunión fuese después de la semana del 6 de noviembre. También le gustaría plantear es que el Expediente pudiese estar en la Comisión de Interpretación y Reglamento, para que allí se realice una vista y después traerlo al Cuerpo para tratarlo en conjunto.


-----Se produce un breve intercambio de palabras sobre cuáles serían los motivos por los cuales debería ir a la Comisión de Interpretación y Reglamento y se expresa que sería conveniente que se contara con un dictamen de Comisión como instancia previa al tratamiento por este Cuerpo.

-----El Consejero MARIÑO expresa que en ese proyecto también el personal No Docente está involucrado como uno de los claustros y considera que debería figurar como dice el Estatuto en su Artículo 130, que expresa: "...para la elección de representante no docente de cada Consejo Directivo, del Consejo Superior, intervendrá el personal habilitado para hacerlo, en un padrón único de toda la Universidad...", le gustaría que para la Escuela también se cumpliera eso.

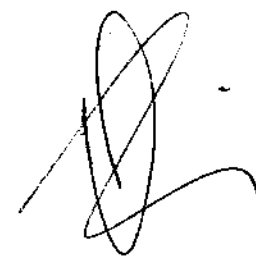
----- El Señor Rector expresa que eso ya implicaría el tratamiento del proyecto y la idea es que se trate en sesión extraordinaria, aunque está de acuerdo con lo planteado.




Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR




-----El Consejero MARÍÑO expresa que ese tipo de cosas las podría ver la Comisión de Interpretación y Reglamento, al no poder él ser partícipe de la Comisión de Paritaria Docente.



-----El Consejero Walter OLGUÍN expresa que si se realiza una sesión extraordinaria, justamente el Cuerpo se constituye en Comisión y se puede ir debatiendo artículo por artículo, lo que permite que en los casos en que se necesite realizar algún planteo se pueda resolver. Considera que realizar una sesión extraordinaria para terminar de ratificar, fundamentalmente, lo que se ha discutido en el ámbito de la Paritaria, es una buena propuesta, así como plantear una fecha para que se realice. Está de acuerdo con que sea después del 6 de noviembre o una fecha cercana a esa.



M. HORAS



-----El Consejero BORKOWSKI expresa que el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior establece que los asuntos deben ser tratados en el Consejo Superior con despacho de Comisión, por lo que una sesión extraordinaria implicaría que el Consejo debería constituirse en Comisión, eso implica los 2/3 de la asistencia. Además le parece que la elección del Rector de la Escuela Normal, es un asunto que excede el ámbito gremial, hay cuestiones institucionales, cuestiones de política interna de la Universidad que están involucradas necesariamente, y eso requiere la participación de los claustros, no docentes, de alumnos, de graduados y eso debería hacerse por el camino normal de los expedientes. Se podría mandar ahora este expediente a la Comisión de Interpretación que es el ámbito natural en que se debería analizar un proyecto de esta naturaleza y de la Comisión establecer la fecha de la sesión extraordinaria, para que no transcurramos tiempo. Además de eso le parece que debería hacerse una difusión masiva de los proyectos, porque toda la comunidad universitaria debería participar, además de los claustros ya mencionados, también deberían participar los padres de la Escuela Normal, los Egresados y toda la gente que estuviera involucrada en esta cuestión. Reitera que le parece que el procedimiento formalmente correcto es enviarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento, discutir el proyecto y establecer una fecha para la sesión extraordinaria.

----- El Señor Rector aclara que la propuesta tiene que ver con darle celeridad al trámite, puede parecer que la propuesta de la sesión extraordinaria sería dilatoria, pero en realidad busca el efecto contrario, fijar una fecha y proponerlo al Consejo con una agenda sobre el tema. Justamente la propuesta es para que no se dilate el tema y el Consejo constituido en Comisión es la garantía para que todos puedan discutir lo propuesto, lo convenido. Evidentemente que requiere la participación de la comunidad universitaria, que está representada en este Consejo.

-----Se produce un intercambio de opiniones y se solicita que se den a conocer antes los proyectos; a lo cual se aclara que ya fueron enviados oportunamente, hace varias sesiones atrás, cuando el tema estaba en el orden del día para tratamiento, a todos los consejeros. No se han recibido avisos de mails rebotados, es decir que si han recibido el Orden del Día también han recibido el proyecto. No obstante ello, se volverá a enviar por mail la propuesta para que todos puedan tenerla a consideración.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

-----Solicita la palabra la Secretaria General de ADU, el Cuerpo autoriza su intervención.

-----La Lic. CAMPO expresa que están de acuerdo con que hay que hacer una sesión extraordinaria para este tema con previo conocimiento de todos, es algo que lleva años de discusión. También quiere recordar que esto lleva muchos años de discusión, de asambleas y de intercambios con la comunidad educativa, de los miembros de la Escuela Normal. Una larga lucha que entre las medidas que se tomaron fue hacer paro los días 14 de cada mes. Eso se levantó con el acuerdo de que íbamos a discutir la modalidad de elección de Rector de la Escuela. Con un acuerdo que los docentes y no docentes tenían pleno derecho de elegir el Rector de la ENJJP. Lo que les han enviado por correo es lo que se ha consensuado entre los gremios con las autoridades. Le parece bien que toda la comunidad discuta, que se vuelva a comisión, eso lo determinará el Cuerpo, pero reitera que este tema ya lleva una larga discusión y se ha llegado a consensos y acuerdos. Solicita que se respete el acuerdo paritario, porque se volvería a retroceder si ello no ocurriera.

-----El Consejero RABA, expresa que parece que se confundió su propuesta Las dos veces que ha sido prorrogado el tratamiento de este tema, ha sido a propuesta de la presidencia. Lo que propone es que mientras se espera el tratamiento, se puede tratar en Comisión. Para que se acerquen algunas propuestas, se discuta y esto ya venga con un despacho, lo cual simplifica muchísimo el tratamiento dentro del Consejo Superior.

-----La Consejera LARTIGUE manifiesta su acuerdo con hacer una reunión extraordinaria para esto, es mejor que participe todo el Consejo. No le parece operativo que vuelva a la Comisión, si el Cuerpo lo decide lo respetaremos pero me parece que no se justifica ya que tenemos los proyectos para el leer en nuestros mail y a su vez los vamos a trabajar en una sesión extraordinaria.

-----Se produce un amplio debate en torno a la oportunidad o no de enviar el proyecto a la Comisión de Interpretación y Reglamento o tratarlo en sesión extraordinaria. Se vierten distintas opiniones y expresiones de los Consejeros y de de los gremios presentes en la sala, a cuyos representantes el Cuerpo les autorizó la palabra.

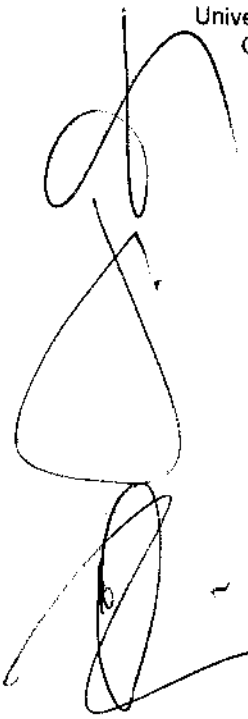
-----La Consejera HORAS hace la siguiente Moción de Orden: votar la propuesta de tratar el tema en sesión extraordinaria.

-----El Consejero Walter OLGUÍN expresa que en principio el que debe decir que se hace es el propio Consejo y plantea que se trate en sesión extraordinaria y propone como fecha para la misma el 10 de noviembre del corriente año.


----- El Señor Vicerrector expresa que es cierto que en oportunidad de presentarse el proyecto, que venía de las paritarias docentes, se solicitó que no se tratara en ese momento debido a que no estaba presente el Rector y fue precisamente el Decano RABA el que pidió que no se tratara en la sesión que se realizó en Merlo, por ese motivo no incluido en el Orden del Día. Entiendo las urgencias de los gremios, la falta de paciencia, etc. pero la realidad es que está en tratamiento del Consejo Superior un



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR



proyecto que tiene un punto muy importante, porque lo que pasó es que los que realmente han reclamado esta participación son los docentes, y ahora que está más maduro aparezcan quienes quieran incluirse en el proyecto o que quieran tener una posición al respecto es absolutamente razonable, pero lo cierto es que esto fue impulsado desde el sector docente. Por esa razón se eligió un ámbito para que ese proyecto terminara de madurar y ese ámbito fue en la Paritaria Docente, por esta razón es que se pone a consideración y se consigna en los Asuntos Entrados del Orden del Día. Le preocupa que en el tratamiento por una parte del Consejo Superior, en este caso la Comisión de Interpretación y Reglamento, se distorsione lo que se llegó a acordar en las Paritarias. Además hay posiciones diferentes que el Consejo tiene que aprobar y en el momento del tratamiento podrán incluirse. Le parece que debería tratarse directamente en la sesión extraordinaria y esto no implica posponer las cosas o no querer democratizar la Escuela. Está muy claro que la Escuela se va a democratizar y lo más probable es que sea dentro de este mismo año, Cree que eso esta fuera de discusión. El ámbito, sin dudas, es el Consejo Superior, porque es la decisión que tomó el Rector de que esto se tratara aquí. Su opinión es que sin pasar por Comisión de Interpretación y Reglamento, que los consejeros reciban el proyecto definitivo que viene de las paritarias para que luego se trate en el Cuerpo en la fecha que propuesta.



----- El consejero RABA expresa que si bien es claro que se debe democratizar la elección de Rector de la Escuela Normal, y que además está de acuerdo con ello, hay puntos dentro del proyecto presentado con los que no está de acuerdo, por eso considera que no es conveniente que se trate en esta sesión y quiere estar presente para participar del debate y tratamiento. Asimismo para evitar inconvenientes, retira su moción de enviarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- El consejero BULNES desea recordar que había una moción de orden de que se convoque a sesión extraordinaria para el tratamiento de este tema y además se debería fijar la fecha de la misma.

----- Se somete a votación la moción y el Cuerpo la aprueba por unanimidad.

----- El Cuerpo decide tratar el anteproyecto de Ordenanza de Elección Directa de Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" en una Sesión Extraordinaria convocada a tal fin, para el 10 de noviembre del corriente año.

----- El consejero VERDOIA solicita que se incorpore sobre tablas al Orden del Día un tema que le acaban de alcanzar, se trata de la ACTU:USL: 13185/2015 con fecha de hoy 27/10/15, en la que la Federación Universitaria San Luis informa y solicita se tomen medidas, respecto de un grave hecho producido ayer por la tarde en las instalaciones del Bloque I de la UNSL, en el que se produjeron pintadas y destruyeron el mural de la Reforma Universitaria de 1918 allí ubicado; los autores del hecho fueron identificados como "San Luis Independiente", representados por la Srta. Emilia TRABUCCO y Emiliano MUCH GHIGLIONE.

----- El Señor Rector informa que si bien el punto correspondiente a la inclusión de Temas al Orden del Día ya pasó, debería ser votado. También informa que ya tomó



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

conocimiento del tema y que se reunirá en un rato con la Federación Universitaria para tratar este tema. Expresa que él personalmente se hace cargo del problema, por lo que solicita que más allá de que se vote su incorporación al Orden del Día, le den la oportunidad de dialogar y tratar de encontrar una solución, mediante el diálogo.

----- El consejero RABA propone que se vote la inclusión de este tema al Orden del Día.

----- Se procede a votar y se aprueba por mayoría la inclusión al final del Orden del Día de la ACTU:USL: 13185/2015 y que su tratamiento se posponga hasta que el Sr. Rector concrete su reunión con la FUSL.

----- Siendo las 10:30 hs. se retira el Sr. Rector, preside la sesión el Sr. Vicerrector. Asimismo se retiran los Consejeros VERDOIA y GARCÍA MUÑOZ a fin de participar de la reunión prevista con el Sr. Rector.

**2) EXP-USL: 13548/14** Rector UNSL, Félix NIETO QUINTAS eleva propuesta de Ordenanza para reglamentar la gratuidad de los posgrados. **Con Proyecto de Ordenanza encomendado a la Secretaría de Consejo Superior.**

----- El Secretario General da lectura al proyecto de Ordenanza que lleva incorporado los aportes realizadas por el Consejo de Posgrado, aprobados en la sesión anterior.

----- El Señor Vicerrector informa que estaría en condiciones de ser votado en general y luego se trataría artículo por artículo.

----- Se procede a votar el proyecto en general y resulta aprobado por unanimidad.

----- Se pasa al tratamiento en particular artículo por artículo, por Secretaría se lee el Artículo 1º, tal como quedó aprobada su redacción en la sesión pasada.

----- Se procede a votar el Artículo 1º, el mismo resulta aprobado por mayoría.

----- Los Consejeros BORKOWSKI y SALONIA votan por la negativa, en concordancia con su postura plasmada en el dictamen por minoría que realizaran como integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, el cual no fue aprobado oportunamente.

----- Se da lectura al Artículo 2º, se procede a votar el mismo y resulta aprobado por unanimidad.

----- Se da lectura al Artículo 3º, se procede a votar el mismo y resulta aprobado por unanimidad.

----- Se da lectura al Artículo 4º y se produce un amplio debate. Se vierten opiniones respecto a los cupos y sobre la factibilidad de las Unidades Académicas de poder afrontar financieramente los posgrados y su gratuidad. La discusión queda trabada en este punto, por lo que el Sr. Vicerrector expresa que ya hay aprobados tres artículos que son más fuertes que el Artículo 4º, por lo que se estaría retrotrayendo la discusión sobre la gratuidad, considera que no es la idea, sino que por el contrario habría que





Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

superar esa instancia. Propone que se pueda rever la redacción del Artículo 4 y hacer una nueva propuesta o bien habría que reconsiderar el Artículo 3º y modificarlo.

----- Se produce un amplio debate.

----- El Señor Vicerrector propone suspender el tratamiento de este tema en este punto, a fin de madurarlo un poco más, traer una propuesta y poder avanzar.

----- Se procede a votar la propuesta y resulta aprobada.

----- El Cuerpo decide aprobar en General el Proyecto de Ordenanza sobre Gratuidad de los Posgrados y en particular aprobar los Artículos 1º, 2º y 3º. Asimismo, se decide suspender hasta la próxima sesión, el tratamiento en particular en el Artículo 3º, a fin de definir y acordar una propuesta de redacción diferente para el Artículo 4º y tratar los Artículos restantes.

-----El Consejero RABA solicita se altere el Orden del Día y se traten los Temas con Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en razón de que se debe retirar y como Coordinador de dicha Comisión debe informar.

-----Se aprueba la propuesta y se altera el Orden del Día para tratar seguidamente los puntos 11) al 14) Asuntos con Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**11) EXP-USL: 12757/15.** Lic. BAIGORRIA Luisa – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva comunica que el Directorio de CONICET por Resol N° 3415/15 resolvió designar Director del IMBIO San Luis por un lapso de 5 años, al Dr. Ricardo Daniel ENRIZ.

-----Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RABA. Lee el dictamen propuesto.

-----El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que aconseja aceptar lo resuelto por el Directorio del CONICET por Resol. 3415/15 que resolvió designar al Dr. Ricardo ENRIZ, como Director de IMBIO San Luis, por un lapso de 5 años.

**12) EXP-USL: 0008001/2015.** OJEDA Susana, Directora del Proyecto 2-2814, solicita designación de la Dra. Susana SIEWERT como Directora del Proyecto.

-----Continúa informando el Coordinador de la Comisión, Consejero RABA. Lee el dictamen propuesto.

-----El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que aconseja la designación de la Dra. Susana SIEWERT como Directora del proyecto N° 2-2814.

**13) EXP-USL: 0008592/15.** Dra. Blanca PEREYRA GINESTAR. Proyecto de Investigación PROIPRO 3-1112: Informe Anual 2014.

-----Continúa informando el Coordinador de la Comisión, Consejero RABA. Lee el dictamen propuesto.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

-----Se observa el dictamen y se propone que se agregue al mismo que se rechaza el pedido de excepcionalidad solicitado.

-----El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que aconseja hacer suyo lo decidido por la Comisión Asesora de Investigación de la FCFMyN y del Consejo de Investigación de la Universidad, con el agregado de "rechazar el pedido de excepcionalidad solicitado" y dar de baja el proyecto de Investigación PROICO 3-1112, dirigido por la Dra. Blanca PEREYRA GINESTAR, a partir del 01/01/15

**14) ACTU-USL: 0007774/2015.** Dr. RAMÍREZ PASTOR Antonio, Director del INFAP eleva Memoria Anual 2014.

-----Continúa informando el Coordinador de la Comisión, Consejero RABA. Lee el dictamen propuesto.

-----El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que aconseja aprobar la Memoria Anual 2014 del INFAP presentada por el Director Antonio RAMÍREZ PASTOR.

-----Siendo las 11:44 hs. se reincorporan a la sesión los consejeros VERDOIA y GARCÍA MUÑOZ. Asimismo se retira el consejero RABA y lo reemplaza el Consejero Vicedecano Ernesto GONZÁLEZ.

----- Se continúa con el tratamiento del Orden del Día punto 3) de Asuntos Entrados.

**3) EXP-USL: 11917/15** MARIANI Alberto, eleva renuncia en el cargo de Consejero Superior de la UNSL.

----- El Señor Vicerrector explica que es el caso del Consejero MARIANI, a quien se le dio de baja en su función como Consejero en representación del claustro docente, por inasistencias injustificadas; se había informado tal situación en la sesión del 1º de septiembre y en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo Superior, en la sesión siguiente (29/09/15) se le dio de baja. Luego ingresó el Expediente del Sr. MARIANI, en el eleva su renuncia por razones de salud y el mismo fue enviado a Asesoría Jurídica para dictamen. Lee el dictamen N° 485/2015 de Asesoría Jurídica.

----- El Consejero BORKOWSKI informa que el Consejero MARIANI tiene un serio problema de salud que le ha impedido asistir a las sesiones del Consejo, motivo que justifica que la renuncia sea posterior a la baja.

----- El Señor Vicerrector expresa que no fue comunicada tal situación y que tenía la posibilidad de solicitar licencia.

----- La Consejera RETA pregunta si en la Facultad está con licencia por enfermedad?

----- El Consejero FLORES informa que en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales no obra licencia alguna del Sr. MARIANI.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

----- Se procede a votar por aprobar la revocación de la Resolución de baja del consejero MARIANI.

----- La votación resulta con 1 solo voto por la afirmativa, el resto vota por la negativa.

-----El Cuerpo decide no revocar la decisión tomada oportunamente, plasmada en la Resolución N° 182/15 mediante la cual se declara el cese del Abog. Alberto Orlando MARIANI en su función de Consejero representante del Claustro Docente por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior y se dispone la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 145 del estatuto Universitario.

----- El Señor Vicerrector solicita que el punto 4) se trate conjuntamente con el punto 8), ya que están relacionado, por lo que propone se aplace el tratamiento hasta ese punto.

----- Se procede a votar la propuesta y la misma resulta aprobada. Se continúa con el tratamiento del punto 5) del Orden del Día.

**5) EXP-USL: 13073/2015** Secretario de Hacienda y Administración solicita autorización de inclusión de créditos correspondiente al cierre de Ejercicio 2015.

----- Siendo las 12:00 hs. se incorpora a la sesión el Secretario de Hacienda y Administración, CPN Víctor MORIÑIGO para informar sobre el tema.

-----También a las 12:00 hs. se retira por un rato la Consejera GRZONA.

----- El Secretario General da lectura a la nota que obra en el Expediente.

----- El Cuerpo autoriza al Secretario de Hacienda y Administración CPN Víctor MORIÑIGO a informar sobre el tema. Explica que es un trámite de rutina, de procedimiento administrativo, que se solicita la autorización al Consejo Superior para incorporar al Presupuesto Ordinario 2015 de la Universidad Nacional de San Luis, créditos correspondientes a distintos conceptos, tal como se detalla en el anteproyecto de Resolución que obra en el Expediente.

----- El Consejero BORKOWSKI propone que se gire a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que se analice el tema.

----- El Consejero FLORES propone que se trate ahora lo solicitado, plasmado en el anteproyecto de Resolución, ya que no tiene sentido que lo analice la Comisión porque que son fondos que ya han sido distribuidos.

----- El Consejero BULNES considera que si la propuesta involucra fondos a distribuir, se debería tratar en la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

----- El Consejero Contador MORIÑIGO explica que son fondos que ya han sido distribuidos y para aclarar el tema lee cuáles son los conceptos de los fondos:

A) FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente).



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

B) Aumentos Salariales correspondientes al Personal Docente, Personal No Docente y Autoridades Superiores.

C) Fondos provenientes de Programas Especiales, tales como:

- Inclusión Educativa: "La Universidad en los Barrios y los Barrios en la Universidad".
- Inclusión Educativa: "Proy. Mejora Ciencias Exactas y Naturales en la Escuela Secundaria"
- Apoyo en Seguridad e Higiene.
- Proyectos de mejoras en Competencias y Capacidades en Ingeniería.
- Programa Agrovalor "Crianza de Reinas".
- Programa ARFITEC 4º Convocatoria.
- CAFP-BA (Fortalecimiento de Posgrados Brasil-Argentina).
- DOCTORAR en Agronomía.
- DOCTORAR en Ingeniería.
- Apoyo a Carreras de Lic. en Computación e Informática.
- Proy. Estímulo a la Graduación de Estudiantes de las Carreras de Ingeniería.
- PPUA - Ferias Internacionales.
- Programa Movilidad de Docentes a Madrid.
- Proyecto de Mejoramiento de las Carreras de Psicología.
- Puesta en Marcha Carreras de Computación e Informática.
- Incentivo Docente a Investigadores.
- Programa MACA Movilidad Académica Colombia-Argentina.
- Programas de Carreras de Doble Titulación – Argentina-Alemania.
- Proyecto Movilidad de Estudiantes de Carreras de Grado en Ciencias Sociales.
- Voluntariado Universitario.

D) Transferencias Internas.

E) Fondos provenientes de otros Ministerios (tales como: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, etc.).

También se deben incorporar todo otro concepto que provoque un ajuste al presupuesto ordinario aprobado, correspondiente a todo crédito involucrado en acuerdos o convenios que se firmen; así como los recursos propios correspondientes a fuente de financiamiento que son genuinos de la Universidad. Todo ello se verá reflejado en la Cuenta de Inversión del año 2015.

----- La Consejera KORDICH expresa que realmente es un trámite de rutina y propone que se trate ahora.

----- El Consejero BORKOWSKI retira su moción.

----- Se procede a votar la propuesta y la misma resulta aprobada por unanimidad.

----- El Cuerpo resuelve autorizar la incorporación de créditos correspondientes a diversos conceptos para el cierre de Ejercicio 2015, atento al proyecto de Resolución obrante a fs. 2 a 4 del Expte. elevado por la Secretaría de Hacienda y Administración.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

**VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN**

**\*Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario**

----- Informa por la Comisión el Sr. Coordinador Consejero BULNES, quien solicita, por una cuestión operativa y de orden de precedencia, que se trate en primer lugar el punto 7) y luego el 8).

----- El Cuerpo aprueba lo solicitado.

**7) EXP-USL: 11947/15** Dpto. de Becas SAEBU eleva la nómina de alumnos de bajas producidas en Becas CREER 2015.

----- Informa el Coordinador Consejero BULNES, lee el dictamen de Comisión.

-----El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario que aconseja aprobar lo actuado por la Comisión de Becas y protocolizar la baja en Becas CREER 2015, atento al proyecto elevado por la SAEBU a fs. 2 a 6 de las presentes actuaciones.

----- El Consejero BULNES expresa que en la reunión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, se planteó la necesidad de que la SAEBU, informe sobre cuáles son las causas de las bajas producidas en las Becas, se cree que es una información útil para las Unidades Académicas, ya que a partir de la misma se podrían generar acciones que tienen que ver con la retención de estudiantes, acompañamiento de los mismos, etc.

-----El Cuerpo considera que es importante que para el futuro se le solicite esa información a la SAEBU.

**6) EXP-USL: 11946/15** Dpto. de Becas SAEBU solicita se autorice una 3ª adjudicación de Becas CREER a los alumnos de la lista de espera, a partir de mayo 2015.

-----Continúa informando el Consejero BULNES, lee el dictamen de Comisión.

-----El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario que aconseja autorizar al Departamento de Becas de SAEBU a realizar una tercera adjudicación con los alumnos en lista de espera, a partir de mayo 2015, según la distribución propuesta a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones.

-----Tal como se acordó anteriormente, se tratan conjuntamente los puntos 8) y 4).

**\*Comisión de Interpretación y Reglamento**


**8) ACTU-USL: 7221/15** CAMPO Claudia, Sec. Gral. ADU San Luis, solicita reunión Paritaria Local.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LARTIGUE, quien comunica que participó de la reunión el Sr. Vicerrector, quien es el Coordinador de la Paritaria Particular del Sector Docente, da lectura a la nota de ADU y al dictamen:

  
M. HORAS

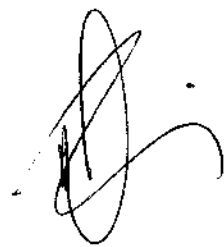


Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR



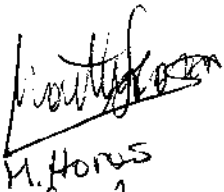
*La Comisión de Interpretación y Reglamento, en su sesión del 20/10/2015, en función del Informe de la Comisión Paritaria Particular del Sector Docente y del Dictamen de Asesoría Jurídica, sugiere al Consejo Superior lo siguiente:*

*1) Protocolizar una ampliación del plazo para contabilizar los cinco (5) años de interinato que se requieren para aspirar a concurso cerrado de efectivización al 2 de Julio de 2015, en lugar del 31 de julio del 2014, como estaba previsto en la Ordenanza CS 03/15, para asimilarlo a la fecha de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, mediante el dictado y publicación del Decreto 1246/15.*




*2) Los concursos abiertos derivados de los plazos previstos en la Ordenanza CS 03/15 que colisionen con lo resuelto en el punto anterior, deberán ser dejados sin efecto por la Facultad respectiva, salvo que existan inscriptos, en cuyo caso, la Facultad resolverá la continuidad o no del trámite, en acuerdo con el docente cuya efectivización se tramitaba.*

*3) Las Facultades en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de esta disposición, deberán presentar a la Dirección del Consejo Superior, un informe que detalle la nómina de docentes que se vean beneficiados o afectados por esta norma.*



-----El Sr. Vicerrector expresa que este dictamen responde a uno de los puntos de la nota que presenta ADU, respecto de los demás puntos los dejamos en consideración del Consejo Superior. Como este punto acordado en paritaria, requiere de un tratamiento muy urgente, porque cambia sustancialmente para algunos docentes, que pasan de tener menos de 5 años con la fecha que estaba al 31 de julio de 2014, a tener 5 años o más a partir de la fecha del 2 de julio de 2015, es que se plantea la urgencia del tratamiento, e incluso del expediente que del punto 4º, que acordamos tratarlo con este punto, ya que hay una cuestión complementaria. La idea es decidir ahora si esta propuesta de ADU, que obtuvo acuerdo paritario tiene consenso. Se realizó una paritaria adicional el jueves pasado, donde se les pidió a los Secretarios Generales de las Facultades que tuvieran la información pertinente de esta situación particular de docentes que tuvieran menos de 5 en el caso anterior, y que pasaran a tener más de 5 en el caso actual; para ver a cuanta gente se afectaría y en qué situación se encuentran los concursos. La casuística no es mucha, excepto en FQByF pero los concursos no están muy avanzados. La casuística más compleja se da en FCFMyN donde existen dos concursos que ya tiene inscriptos. Expresa que tanto para él como para otras personas, existe el convencimiento de que si un concurso está en trámite y tiene inscriptos, involucra derechos por parte de los que se inscribieron. En respuesta a esto, el Dr. NÓBILE con sus conocimientos jurídicos insoslayables, sostiene que es decisión de la administración la suspensión de estas contrataciones para dejar sin efecto el llamado, mientras no haya una designación concreta, o como en el caso de una obra o una licitación, etc., puede dejarse sin efecto, basado en oportunidad, mérito y conveniencia. Es decir, esta es la cuestión que más difícil resultaba definir cuando se trató el tema en la Comisión de Interpretación y Reglamento, para poder decir qué hacemos con esos concursos y que esos concursos se dejen en manos de la facultad pero con la anuencia del docente involucrado, en función





Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

de que ese docente expresa su voluntad de que el concurso sea cerrado o no. La comisión paritaria consideró razonable el pedido de ADU porque existe una nueva fecha real en la que el Convenio Colectivo de Trabajo entra en vigencia, ya que su homologación demoró un tiempo, eso colisionaría con la fecha que puso la Asamblea Universitaria del 31 de Marzo de 2014, incluso se dispuso un plazo posterior al de la Asamblea, porque imaginábamos que el Convenio Colectivo de Trabajo Docente iba a estar homologado mucho antes. Como parece razonable es que le proponemos al Consejo Superior que puede actuar por derecho de los docentes y por lo tanto extender ese plazo. En ese caso, se verá qué se hace con los concursos de acuerdo a lo planteado.

-----Se encuentra presente en la sesión el Asesor Jurídico, Mg. Néstor NÓBILE, el Cuerpo autoriza a que informe sobre el tema, puntualmente con relación al punto 2) del dictamen propuesto, referido a: "...dejar sin efecto los concursos...en acuerdo con el docente....". Se consulta sobre si afectaría derechos adquiridos.

-----El Asesor Jurídico, Mg. Néstor NÓBILE explica que en la Comisión, cuando se trató este tema, lo que se planteó primero fue el procedimiento, para poder articular esta nueva alternativa que es poner a los docentes en una posición mejor a la actual. Luego, cuáles son las alternativas que existen en relación al tema de los concursos vigentes y las personas que quedan atrapadas en eso. Lo que ahí se dijo -por su parte- es que la administración podía dejar sin efecto en cualquier oportunidad el procedimiento de contratación, previo a que la misma se hubiese efectivizado, siendo el procedimiento de concurso docente un procedimiento de contratación. El principio de contratación establecido en el concurso docente como en el de otros tiene ciertas reglas como la igualdad, transparencia, etc. En base a eso, jurídicamente lo que correspondería es dejar sin efecto todos los concursos que quedarían comprendidos dentro de esta normativa. Si se realiza un llamado a concurso y hay varios postulantes y le preguntamos a solo uno de los docentes si esta de acuerdo con la modalidad, violamos el principio de igualdad. Si se establece que sólo uno de los concursantes deje sin efecto o no una contratación y no se solicita la conformidad de todos, se estaría soslayando ese principio.

----- Siendo las 12:35 hs. se retira la Consejera HORAS.

----- Se genera un amplio intercambio de opiniones en torno a este tema, varios Consejeros expresan su opinión y postura al respecto.

-----El Consejero BULNES pregunta si esto no es una decisión que podría tomar la Facultad sin tener que contar con la conformidad de los inscriptos?

-----El Asesor Jurídico responde que el trámite del concurso se puede dejar sin efecto. Lo que le parece que puede ser una manera observable, es en el caso, por ejemplo, de que hubiese 3 inscriptos, los 3 están en igualdad, como administración estaríamos dejando sin efecto un concurso solamente por voluntad de uno solo de ellos. Cree que es un tema que se debería repensar en base al principio de igualdad.

-----El Consejero BORKOWSKI expresa que si bien es bueno el argumento del Asesor, pero que el sentido de la consulta a involucrados en el trámite, es que estos concursos tienen que ver con la efectivización de un cargo que esa persona ya ocupaba



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

y que se llamó a concurso abierto porque hubo problemas en el establecimiento de las fechas hasta la cual se le cumplen los 5 años de interinato. Entonces al establecer una fecha anticipada a la que finalmente se homologó el convenio, de alguna manera se perjudicó a esa persona, porque se le quitó la posibilidad de acceder a un concurso cerrado. Esa es la razón por la cual se introducía el tema de la consulta al interesado. De todas maneras si lo que plantea el Asesor Jurídico va a minimizar los problemas legales que pudiéramos tener, podría quedar a criterio de la Facultad que conoce cada caso en particular, si suspende o no los concursos.

-----El Asesor Jurídico expresa que un concurso abierto no está destinado a tal o cual persona que ocupa un cargo, o deba ser designado en ese sentido, con lo cual hay un principio de igualdad y transparencia en todo procedimiento. Esos concursos se llamaron cuando estaba vigente esa disposición. Eso es lo que hay que tratar de resguardar. Ahora bien, el Convenio establece una fecha límite a la fecha de la firma del Convenio. En la Paritaria Local se hizo una negociación no a la baja sino a la alza de lo que establece el Convenio, instaurando más derechos para los docentes.

-----El Consejero Walter OLGUÍN manifiesta que está de acuerdo en que se prorroguen los plazos y se tome como fecha de referencia el 2 de Julio de 2015, así como también abrir una nueva fecha para continuar con los procesos de efectivización. Con respecto a dejar sin efecto algún concurso, entiende que en el único caso que ya hay inscriptos es en la FCFMyN, entonces se le ocurre que se puede resolver dejándolo sin efecto, si es que la administración lo puede hacer para garantizar que el docente pueda efectivizar.

-----El Señor Vicerrector expresa que el problema radica en la casuística que tenemos hoy y aun no se ha tratado el punto 4), y eso puede ampliar la cantidad de gente con más de 5 años.

----- La Consejera RETA manifiesta que entiende el derecho de los inscriptos, pero también hay un derecho previo que se lo da el Convenio a quien está en el cargo.

-----El Consejero BORKOWSKI expresa que le parece que no se está cuidando los intereses de los docentes más allá de que pueda ser legal o no interrumpir los concursos, no se imagina una situación donde ya se haya rendido el concurso y de pronto la Universidad por oportunidad, mérito y conveniencia anule el concurso.

----- La Consejera LARTIGUE propone que se elimine del dictamen la frase "*en acuerdo con el docente cuya efectivización se tramita*", por lo que plantea el Asesor Jurídico y dejar el resto en manos de las Facultades, porque las Unidades Académicas sabrán cómo resolverlo porque el derecho al docente ya se le ha otorgado.

----- Solicita la palabra la Lic. CAMPO representante de ADU, el Cuerpo autoriza su intervención.

----- La Lic. CAMPO manifiesta que la Paritaria llegó a un acuerdo y lo que se solicita es que el Consejo Superior lo avale, debería ser una decisión del Cuerpo, no





Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

dejarlo a que cada facultad decida. El Consejo Superior es el que debe decidir si se acuerda que la fecha de corte sea el 2 de Julio, eso es lo que se solicita.

-----El Consejero BULNES manifiesta que las Facultades quieren lo mismo, no entiende por qué tanto recelo. Han estado en las mismas comisiones, han votado lo mismo, etc., por lo que no debe haber dudas en ese sentido.

-----El Señor Vicerrector expresa que hasta ahora, de los secretarios que informaron, el único que manifestó que tenía concursos en trámite con inscripciones abiertas con pluralidad de inscriptos, fue la FCFMyN, no habría más casos. Se plantea el inconveniente al incorporarse el pedido tramitado por el Expediente del punto 4), no podrían esos casos estar tramitados bajo la Ordenanza 3/15 que está en vigencia. Concretamente propone que se dejen sin efecto todos los concursos que tienen el solapamiento 31 de julio de 2014 y ampliar la fecha al 2 de julio de 2015 para aquellos que alcanzarían en ese período 5 años o más de antigüedad. En resguardo de los derechos de los docentes cuya efectivización se tramita en este marco normativo. Es decir se cambiaría donde dice: "...dejar sin efecto...", se eliminaría "...salvo..." y diría directamente: "en resguardo de los derechos de los docentes cuya efectivización se tramita en este marco normativo".

-----La redacción propuesta para el punto 2) del dictamen es la siguiente: "...los concursos abiertos derivados de los plazos previstos de la Ordenanza CS N° 3/15 que colisionen con el punto anterior deberán ser dejados sin efecto .....en resguardo de los derechos de los docentes cuya efectivización se tramita en este marco normativo.

-----Se pone a votación el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, con el agregado propuesto y resulta aprobado.

-----Siendo las 13:10 hs. se reincorpora la Consejera GRZONA.

-----Se continua según lo acordado, con el tratamiento del punto 4)

**4) EXP-USL: 10566/2015 CAMPO** Claudia, GOMEZ BARROSO Juan y Secretario General y Gremial ADU elevan reclamo referido a la puesta en vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para Docentes de las UUNN a partir de julio de 2015. **TRATADO EN PARITARIA DOCENTE.**

-----Se solicita el acuerdo del Cuerpo para el tratamiento sobre tablas del punto 4) y se aprueba lo solicitado.

-----Por Secretaría se da lectura a la solicitud y a lo acordado en la Comisión de Paritaria Docente.

-----Se consulta al Asesor Jurídico sobre qué implica legalmente la designación "interino"? Responde que hay jurisprudencia sentada al respecto, mediante un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que en lo pertinente expresa que "vencida la designación no hay ningún derecho que pueda reclamarse".

-----Se pone a consideración del Cuerpo la propuesta de la Comisión de Paritaria Docente, la misma resulta aprobada.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

----- El Sr. Vicerrector solicita se trate el EXP-USL: 13184/2015 incorporado sobre tablas, referido a la propuesta del Sr. Rector de designación del Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

----- El Secretario General lee la nota del Sr. Rector referida a la propuesta de designación del Abog. Marcelino INSUA.

----- El Cuerpo decide prestar acuerdo favorable a la designación del Abogado Marcelino Federico INSUA como Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, propuesto por el Señor Rector.

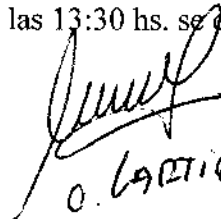
----- El Sr. Vicerrector con relación a los puntos 8) y 4), expresa que se dejan pendientes los temas que no se trataron y solicita el acuerdo del Cuerpo para proceder a la ampliatoria de la Ordenanza CS N° 3/15, incorporando la ampliación de los plazos al 31/03/16 y otorgar 10 días para que las Facultades informen al Consejo los casos que hay.

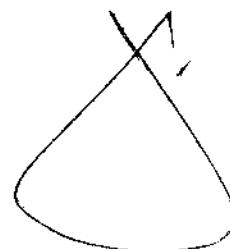
----- El Cuerpo, en tratamiento conjunto de ambas actuaciones, en virtud de los Acuerdos Paritarios, del asesoramiento jurídico y del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, resuelve:

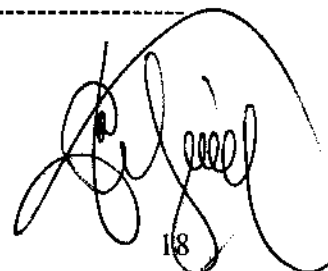
- 1) Incluir a la antigüedad como interino que un docente tenga en su actual cargo de revista, la antigüedad acumulada como temporario o reemplazante en dicho cargo.
- 2) Protocolizar una ampliación del plazo para contabilizar los cinco (5) años de interinato que se requieren para aspirar a concurso cerrado de efectivización, al 2 de julio de 2015, en lugar del 31 de julio del 2014, como estaba previsto en la Ordenanza CS 03/15, a fin de asimilarlo a la fecha de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, homologado mediante el Decreto Nacional 1246/15.
- 3) Los concursos abiertos derivados de los plazos previstos en la Ordenanza CS 03/15, que colisionen con lo resuelto en el punto anterior, deberán ser dejados sin efecto por la Facultad respectiva, en resguardo de los derechos de los docentes cuya efectivización se tramita en este marco normativo.
- 4) Las Facultades en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de esta disposición, deberán presentar a la Dirección del Consejo Superior, un informe que detalle la nómina de docentes que se vean beneficiados o afectados por esta norma.
- 5) Ampliar hasta el 31 de marzo de 2016, los plazos para que las Unidades Académicas inicien el llamado a Concurso Publico de Antecedentes y Oposición, abierto o cerrado, según corresponda, para efectivización de los docentes interinos de larga data.
- 6) Volver a la Comisión de Interpretación y Reglamento la actuación ACTU-USL: 7221/2015, para que se expida con respecto a los temas no resueltos en esta sesión.

----- Siendo las 13:30 hs. se da por finalizada la sesión.-----

  
H. HORAS

  
O. CASTIGONE



  
18